



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

17

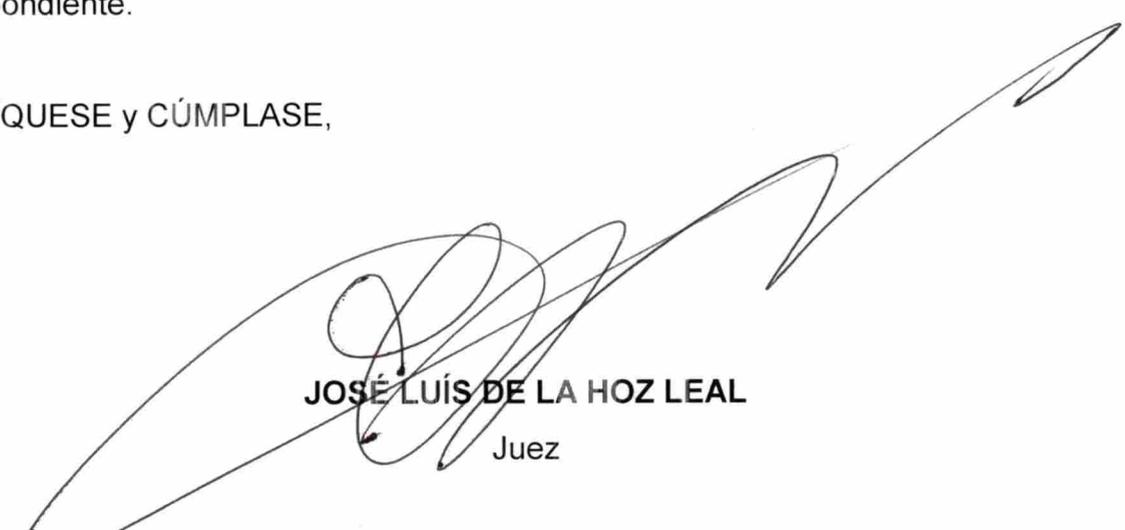
Bogotá D. C., 25 AGO. 2020

Ref: Levantamiento de embargo

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 597 numeral 10 del CGP., se ordena EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO decretada sobre el inmueble identificado con número de matrícula 50C-894367, en el presente asunto.

Por **SECRETARIA** ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 070
De hoy 07 SEP. 2020
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO